INE DIVISION JURIDICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C. P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. Y T.	
SUB.DEP. MINCIP.	

REFRENDACION

REF.POR $ 15 ENE 2008
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC.DTO

REF.: Aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Outsourcing, XEROX CHILE S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3102

SANTIAGO, 28 DIC. 2007

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N°20.141; en la Ley N° 18.803 y su respectivo reglamento; Ley 19.886 y su reglamento; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el contrato suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Empresa Xerox Chile S.A.; y

CONSIDERANDO:

a) Con fecha 01 de septiembre de 2007, se suscribió un anexo de contrato, entre la Empresa Xerox Chile S.A., RUT N° 93.360.000-9, en adelante "La Empresa" representada por don Rubén Burgos Oteiza, Cédula de Identidad N° 8.662.894-5, ambos con domiciliado en calle Santa Clara N° 684, comuna de Huechuraba, Santiago y el Instituto Nacional de Estadísticas, RUT N° 60.703.000-6, representado legalmente por su Directora Nacional doña Mariana Paz Schkolnik Chamudes, Cédula Nacional de Identidad N°7.209.164-7 ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 418, comuna de Santiago.;

b) Razones de buen servicio

R E S U E L V O:

1° APRUEBESE Anexo de Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de septiembre de 2007, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, representado por su Directora Nacional doña Mariana Schkolnik Chamudes, ambos domiciliados en Avda. Presidente Bulnes 418 comuna de Santiago, y la empresa Xerox Chile S.A., RUT 93.360.000-9, en adelante "La Empresa" representada por don Rubén Burgos Oteiza, Cédula de Identidad N° 8.662.894-5, ambos con domiciliado en calle Santa Clara N° 684, comuna de Huechuraba, Santiago.

En virtud del contrato N° 22018042 celebrado con fecha 01 de diciembre de 1998, incluidos sus anexos y modificaciones posteriores, vienen las partes, en virtud de la naturaleza de los servicios acordar lo siguiente, según indica la Cláusula segunda.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CHILE

En lo no modificado rige plenamente contrato original.

El texto del mencionado contrato, consta en un ejemplar original que se adjunta a la presente resolución, y se entiende parte integrante de la misma.

2° CÁRGUESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto del INE, para el año 2007 y al,

SUBTÍTULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Item 09 Arriendos
Asig. 005 Arriendo de Máquinas y Equipos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DIRECTOR
SANTIAGO

JAIME ESPIÑA AMPUERO
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

Saluda atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CHILE

ALEJANDARO LAYSECA ASTUDILLO
Subdirector Administrativo (S)

Distribución:
- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. G. Financiera y Programación
- Depto. Auditoría Interna
- Subdepto. Servicios
- Subdepto. Oficina de Partes